



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

SECRETARIO GENERAL AD HOC

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 4/23/2018 16:41:37 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2SEX1641431551
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
MARIA LUCIA FERNANDEZ CARDENAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular:
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

HOTEL PARQUE ROYAL S A S

Tipo de documento:
(Type of document: - Type du document:)

**CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
LEGAL**

Número de hojas apostilladas: 9
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

118040005931137

218102249675B2 Expedido (mm/dd/aaaa): 04/23/2018

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218102249675B2

23 DE ABRIL DE 2018 HORA 10:35:52

0218102249

PAGINA: 1 de 5

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : HOTEL PARQUE ROYAL S A S

N.I.T. : 800241635-2

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00610100 DEL 18 DE AGOSTO DE 1994

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :23 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 22,440,650,000

TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 113 NO 7 65

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : impuestos@hotelesroyal.com

DIRECCION COMERCIAL : CLL 113 NO 7 65

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : yl.bonilla@nh-hotels.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 3.905 NOTARIA 42 DE SANTAFE DE BOGOTA, DEL 22 DE JULIO DE 1.994, ACLARADAS POR E.P. NO. 4.362 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.994, DE LA MISMA NOTARIA. INSCRITAS EL 18 DE AGOSTO DE - 1.994, BAJO EL NO. 459209 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: HOTEL PARQUE ROYAL LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 055 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01436873 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: HOTEL

Constanza
del Pilar
Puentes
Trujillo

PARQUE ROYAL LTDA, POR EL DE: HOTEL PARQUE ROYAL S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 055 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NÚMERO 01436873 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: HOTEL PARQUE ROYAL S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4.213	30-VIII-1996	42 STAFE BTA	19-IX-1996 NO.555530

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0004715	1997/12/18	NOTARIA 8	1998/03/16	00626511
0004758	1998/09/22	NOTARIA 42	1998/10/14	00652861
0002449	2003/09/03	NOTARIA 25	2004/03/09	00923910
055	2010/11/29	JUNTA DE SOCIOS	2010/12/16	01436873

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO LA EXPLOTACIÓN DE LA INDUSTRIA TURÍSTICA Y HOTELERA, MEDIANTE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, EXCLUSIVAMENTE, DEL ESTABLECIMIENTO HOTELERO LOCALIZADO EN LA CALLE 113 NO. 765 DE LA ACTUAL NOMENCLATURA DE BOGOTÁ. EN DESARROLLO DE LO ANTERIOR, LA SOCIEDAD PODRÁ PRESTAR TODOS LOS SERVICIOS INHERENTES A LA ACTIVIDAD HOTELERA. PARAGRAFO PRIMERO: LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO HOTELERO SE REALIZARÁ CUMPLIENDO LAS NORMAS QUE SOBRE CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN A LOS HUÉSPEDES Y USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO HOTELERO, FIJE LA CADENA HOTELES ROYAL S.A. PARAGRAFO SEGUNDO: EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ÚTILES O CONVENIENTES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO HOTELERO. ASÍ MISMO TENDRÁ LA FACULTAD PARA CUMPLIR TODAS LAS OBLIGACIONES Y PARA EJERCER TODOS LOS DERECHOS QUE LE CONFIERE EL RÉGIMEN ANTES MENCIONADO, COMO TODOS LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN DESARROLLO DEL MISMO. PARAGRAFO TERCERO: LA SOCIEDAD PODRÁ TAMBIÉN REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5511 (ALOJAMIENTO EN HOTELES)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5611 (EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: \$2,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 2,000,000.00
VALOR NOMINAL	: \$1,000.00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218102249675B2

23 DE ABRIL DE 2018 HORA 10:35:52

0218102249

PAGINA: 2 de 5

* * * * *

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$1,700,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,700,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$1,700,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,700,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ DOS (2) SUPLENTE, DESIGNADOS PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 76 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02142504 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
BOSCH BERMUDEZ DE CASTRO EDUARDO ISIDRO	C.E. 000000000649838

QUE POR ACTA NO. 70 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 1 DE JUNIO DE 2015, INSCRITA EL 9 DE JUNIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01946661 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
ESTEBAN PAÑOS JOSE ANGEL	C.E. 000000000555748

QUE POR ACTA NO. 78 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 6 DE JUNIO DE 2017, INSCRITA EL 9 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02232626 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
LARREA DIAZ DIEGO PAULO	C.E. 000000000529851

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ LAS RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. DENTRO DE DICHAS LIMITACIONES, EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. PARA ACTOS Y CONTRATOS CUYA CUANTÍA SUPERE LOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (245) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ OBTENER AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA

GENERAL DE ACCIONISTAS. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1.150 DE LA NOTARIA 42 DE BOGOTA D.C., DEL 17 DE JULIO DE 2017, INSCRITA EL 28 DE JULIO DE 2017 BAJO EL NO. 00037650 DEL LIBRO V, COMPARECIO ESTEBAN PAÑOS JOSE ANGEL IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 555748 EN SU CALIDAD DE SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A: GRUPO A: ANGELA MARIA GOMEZ DE ALARCON IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 21.066.471 DE BOGOTA D. Y DEL GRUPO B: RUDY MARCELA QUIJANO SANABRIA IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 52.470.629 DE BOGOTA D.C Y A CARLOS ANDRES SALZAR ROJAS IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 80.169.425 DE BOGOTA D.C, PARA QUE: ACTUANDO CONJUNTAMENTE CUALQUIERA DE LOS ENUMERADOS COMO GRUPO A CON CUALQUIERA DE ENUMERADOS COMO GRUPO B, PUEDAN EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD PODERDANTE EJECUTAR LOS ACTOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN DE CONFORMIDAD -CON LAS SIGUIENTES: PRIMERO: ADMINISTRACION ORDINARIA: HASTA LA CUANTIA MAXIMA DE CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$50000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA, POR OPERACION Y ACTO, NEGOCIAR, FORMALIZAR Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACION ! ORDINARIA DE LA SOCIEDAD Y DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HOY DENOMINADO NH COLLECTION ROYAL TELEPORT MODIFICARLOS, EJECUTARLOS, CUMPLIRLOS, EXIGIR SU CUMPLIMIENTO Y SUSCRIBIR SU TERMINACION. LOS CONTRATOS QUE SUSCRIBAN LOS APODERADOS NO PODRAN TENER VIGENCIA SUPERIOR A UN (1)AÑO. DENTRO DE ESTAS FACULTADES SE INCLUYEN LAS DE COMPRAR, VENDER, ENAJENAR, Y/O NEGOCIAR BIENES MUEBLES SEMOVIENTES Y MERCADERIAS. QUEDAN EXCEPTUADAS DE TODAS ESTAS FACULTADES: - I) DAR Y TOMAR DINERO A PRESTAMO O CREDITO,:CON O SIN INTERES, SEA O NO CON ENTIDADES DE CREDITO NACIONALES, EXTRANJERAS Y/O SUPRANACIONALES; II) NEGOCIAR, CELEBRAR, MODIFICAR, TERMINAR CONTRATOS DE PRESTAMO O CREDITO; III) CONSTITUIR, SUBROGAR, MODIFICAR, EXTINGUIR O LIQUIDAR GARANTIAS DE TODO TIPO, SEAN HIPOTECAS, PRENDAS, ANTICRESIS, CENSOS Y CUALESQUIERA OTROS DERECHOS DE GARANTIA DE NATURALEZA REAL, CUALQUIERA QUE SEA SU OBJETO, SEAN FIANZAS, AVALES CUALESQUIERA OTRAS GARANTIAS DE NATURALEZA PERSONAL POR RAS CUALES SE CREE OBLIGACIONES ACCESORIAS DE GARANTIA TANTO SUBSIDIARIAS COMO SOLIDARIAS, SEAN POR DEUDAS DE LA SOCIEDAD O POR DEUDAS DE TERCEROS; IV) RENUNCIAR A LOS BENEFICIOS DE ORDEN, EXCUSION Y DIVISION; V) CONSTITUIR, RETIRAR Y EXIGIR CANCELACIONES DE DEPOSITOS Y CONSIGNACIONES DINERO EN EFECTIVO VALORES Y EFECTOS DE TODAS LAS CLASES, EN TODO TIPO DE ENTIDADES E INSTITUCIONES, Y CUALQUIER OTRA INSTITUCION SIMILAR; LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING SUBARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CONTRATOS DE GESTION HOTELERA Y FRANQUICIA, SERVIDUMBRE, USUFRUCTO, COMPRAVENTA, PERMUTA CESION DE USO Y DISFRUTE, O CUALESQUIERA OTROS QUE TENGAN POR OBJETO LA TRANSMISION DEL DOMINIO, BIENES INMUEBLES, ACCIONES, PARTICIPACIONES SOCIALES Y CUALESQUIERA TITULOS REPRESENTATIVOS DEL CAPITAL DE SOCIEDADES DE TODO TIPO O LA CONSTITUCION DE CUALESQUIERA DERECHOS REALES; VII) EJECUTAR DERECHOS DE TANTEO Y RETRACTOS. SEGUNDO: COBROS: PARA QUE COBREN EN LA CUENTA CORRIENTE DEL HOTEL, REQUIERAN EL PAGO Y EXIJAN JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE CUALQUIER OBLIGACION A FAVOR DE LA SOCIEDAD

PODERDANTE; RECIBAN CUALQUIER CANTIDAD DE DINERO EN LA CUENTA CORRIENTE DEL HOTEL O ESPECIE QUE LE ADEUDEN O LLEGUEN A ADEUDARLE, ACTUALMENTE O EN EL FUTURO A LA SOCIEDAD PODERDANTE, EXPIDAN LAS, RECIBOS Y OTORGUEN CANCELACIONES, POR UNA CUANTIA MAXIMA DE CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (IJS \$50.000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA. TERCERO: CUENTAS: PARA QUE EXIJAN CUENTAS A QUIENES TENGAN LA OBLIGACION DE RENDIRLAS A LA SOCIEDAD PODERDANTE, LAS APRUEBEN O RECHACEN, PAGUEN O PERCIBAN, SEGUN EL CASO, EL SALDO RESPECTIVO Y OTORGUEN EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, POR UNA CUANTIA MAXIMA DE CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$50.000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA. CUARTO: TRANSACCION Y/O CONCILIACION: PARA QUE TRANSIJAN O CONCILIE DIFERENCIAS SOBRE SUS DEUDAS O PLEITOS RELATIVOS A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD PODERDANTE PUDIENDO DAR PRORROGAS PARA LA CANCELACION DE OBLIGACIONES DE ADEUDO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA PERSONAS DEUDORAS, CAN AUTORIZACION PARA EXIGIR DE ESTAS LAS GARANTIAS O SEGURIDADES QUE A SU JUICIO SEAN NECESARIAS, CON UNA CUANTIA MAXIMA DE CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$50.000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA QUINTO CUENTA CORRIENTE Y OTROS PARA QUE CETEBREN CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE, DEPOSITOS EN EL MARCO DEL, DIA A DIA DE LA OPERACION, Y OTROS CON ENTIDADES FINANCIERAS, CON FACULTAD, EXPRESA PARA ESTIPULAR INTERESES, SEAN DE DEBITO O , DEL CREDITO, LLEVANDO LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD PODERDANTE ANTE LOS BANCOS O INSTITUCIONES DE CREDITO EN GENERAL, CON LOS CUALES TENGAN O LLEGUEN A TENER OPERACIONES O NEGOCIOS BANCARIOS, EN OPERACIONES CON UNA CUANTIA MAXIMA DE CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$50.000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA. LOS APODERADOS PODRAN REALIZAR CUALQUIER RETIRO O MOVIMIENTO DE RECURSOS DE LA SOCIEDAD PODERDANTE DE LAS CUENTAS ABIERTAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD PODERDANTE EN LAS ENTIDADES FINANCIERAS PARA LO CUAL SUS FIRMAS SERAN INSCRITAS EN LA PERTINENTE ENTIDAD FINANCIERA, TODO ELLO DE CONFORMIDAD CON LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDAS EN LA FACULTAD PRIMERA. PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD PODERDANTE ANTE LAS ENTIDADES DE SEGURO Y CORREDURIAS DE MODO QUE PUEDAN PAGAR PRIMAS Y PERCIBIR INDEMNIZACIONES QUE CORRESPONDAN POR DAÑOS, SEGURO. O CUALQUIER OTRA CAUSA. SEXTO: IMPUESTOS: PARA: ILEVAR LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD PODERDANTE EN TODO LO RELATIVO A LAS DECLARACIONES DE IMPUESTOS NACIONALES Y DEPARTAMENTALES, CON AMPLIAS FACULTADES .PARA ELABORAR, FIRMAR Y PRESENTAR LAS DECLARACIONES RELATIVAS A CADA IMPUESTO DE RETENCION DE RESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD PODERDANTE, Y PARA HACER REALIZAR SOLICITUDES, ACLARACIONES, PRESENTAR TODA CLASE DE ESCRITOS, INTERPONER RECURSOS, Y EN GENERAL PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PODERDANTE EN CUALQUIER RECLAMACION ANTE LAS AUTORIDADES DE IMPUESTOS, QUE SEA CONVENIENTE O NECESARIA. Y PARA QUE ACTUANDO INDIVIDUALMENTE

CUALQUIERA DE LOS ENUMERADOS COMO GRUPO A PUEDAN EJERCITAR LAS SIGUIENTES: FACULTADES: SEPTIMO: REPRESENTACION ASAMBLEAS GENERALES PARA QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD PODERDANTE ANTE LAS SOCIEDADES CIVILES Y COMERCIALES EN TODO RELACIONADO CON LAS ACCIONES O INTERESES SOCIALES QUE POSEAN O REPRESENTEN LAS MISMAS, CON DERECHO A INTERVENIR CON VOZ Y VOTO EN LAS ASAMBLEAS GENERAL, JUNTA O COMUNIDADES DE PROPIETARIOS, JUNTAS DE SOCIOS O COMO MIEMBRO DE JUNTAS DIITA PUDIENDO EJERCER LOS ACTOS DE ADMINISTRACION QUE LE CORRESPONDE COMO SOCIO O MIEMBRO DE ELLA CON FACULTAD SUFICIENTE DE EJERCER DERECHOS Y FACULTADES QUE LE CORRESPONDE COMO SOCIO, TODO ELLO PREVIA DELEGACION POR PARTE DE LA SOCIEDAD PODERDANTE. OCTAVO REPRESENTACION TRIBUNALES Y DMINISTRACION PARA QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD PODERDANTE Y PUEDA COMPARECER ANTE CUALQUIER TRIBUNAL (ORDINARIO O ESPECIAL, DE CUALQUIER GRADO O JURISDICCION), AUTORIDAD, ADMINISTRACION, CORPORACION, ENTIDAD, FUNCIONARIO, EMPLEADO, Y SERVIDORES DE LAS DISTINTAS RAMAS DEL PODER PUBLICO Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS, O ADSCRITOS, DE LA RAMA JUDICIAL Y DE LA RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO, EN CUALQUIER PETICION, ACTUACION, DILIGENCIA O PROCESO, SEA COMO DEMANDANTE, DEMANDADO, COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, PARA INICIAR Y SEGUIR HASTA SU TERMINACION LOS PROCESOS, ACTOS O DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS PARA QUE ASUMA LA PERSONERIA DE LA SOCIEDAD PODERDANTE ANTE CUAQUIERA AUTORIDAD CUANDO SE ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO DE TAL MODO QUE EN NINGUN CASO QUEDE SIN REPRESENTACION ALGUNA PARA QUE PUEDA COMPARECER ANTE NOTARIO Y EFECTUAR REQUERIMIENTO DE TODA CLASE, ASI COMO CONTESTARLOS. PARAGRAFO: LABORAL: EL APODERADO QUEDA FACULTADO ESPECIALMENTE PARA ATENDER LOS ASUNTOS LABORALES RELACIONADOS CON LA SOCIEDAD PODERDANTE: CONTRATAR, FIRMAR CONTRATOS LABORES, DESPEDIR, RECIBIR NOTIFICACIONES, CONTESTAR DEMANDAS, ABSOLVER INTERROGATORIOS, CONCILIAR, RECIBIR, ETC , HASTA LA CANTIDAD MAXIMA DE CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$50.000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA. NOVENO: TERMINACION ANORMAL DE PROCESOS: PARA QUE TRANSIGA, CONCILIE O DESISTA DE LOS JUICIOS, GESTIONES O RECLAMOS Y REALICE TODOS LOS DEMAS ACTOS NECESARIOS PARA LA EFECTIVA PROTECCION DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD PODERDANTE, Y PARA QUE RECIBA CUALQUIER SUMA DE DINERO O ESPECIE POR CONCEPTO DE DESISTIMIENTOS, TRANSACCIONES O CONCILIACIONES POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA QUE POR CUENTA DE LOS CREDITOS RECONOCIDOS O QUE SE RECONOZCAN A FAVOR DE LA SOCIEDAD PODERDANTE, ADMITA A LOS DEUDORES, EN PAGO, BIENES DISTINTOS DE LOS QUE ESTAN OBLIGADOS A DAR, Y PARA QUE REMATE TALES BIENES EN PROCESO VECINO SUSTITUCIONES PARA QUE CONSTITUYA A PODERADOS PARA UNO O MAS NEGOCIOS DE CARACTER JUDICIAL, ADMINISTRATIVO O DE POLICIA Y REVOQUE LAS SUSTITUCIONES O PODERES CONFERIDOS. DECIMO PRIMERO: ARBITRAMENTO: PARA QUE SOMETA A LA DECISION DE ARBITROS CONFORME A LA LEY 1563 DE 2012, LAS CONTROVERSIAS SUSCEPTIBLES DE ARBITRAMENTO RELATIVAS A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD PODERDANTE Y PARA QUE LOS REPRESENTA DONDE SEA NECESARIO EN E) PROCESO O PROCESOS ARBITRALES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1471 DE LA NOTARIA 42 DE BOGOTA D.C., DEL 30 DE AGOSTO DE 2017, INSCRITA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 00037952 DEL LIBRO V, COMPARECIO DIEGO PAULO LARREA DIAZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NUMERO 529.851 EXPEDIDA POR MIGRACION COLOMBIA, EN SU CALIDAD DE PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A OSCAR JAIME RESTREPO GARCIA, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA

CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 79.524.353 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C., QUIEN SE DESEMPEÑA COMO REGIONAL OPERATIONS DIRECTOR DE HOTELES ROYAL S.A., COMO INTEGRANTE O APODERADO DEL GRUPO A, EN LOS MISMOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA MENCIONADA ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL CIENTO CINCUENTA (1.150) DEL DIECISIETE (17) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017) OTORGADA EN LA NOTARIA CUARENTA Y DOS (42) DEL CIRCULO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

**** REVISOR FISCAL ****

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 24 DE AGOSTO DE 2017, INSCRITA EL 25 DE AGOSTO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02253892 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL ORTIZ SANCHEZ YARITZA ANDREA	C.C. 000001019030044
REVISOR FISCAL SUPLENTE CASTRO CALDERON IVAN MAURICIO	C.C. 000001032441833

QUE POR ACTA NO. 74 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE OCTUBRE DE 2015, INSCRITA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02036021 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA DELOITTE & TOUCHE LTDA	N.I.T. 000008600058134

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2 DE MAYO DE 2000, INSCRITO EL 26 DE MAYO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00730483 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- HOTELES ROYAL S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013, INSCRITO EL 17 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01774141 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- HOTELES ROYAL S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL :
1997-12-18

CERTIFICA:

****ACLARACIÓN SITUACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL****

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013, INSCRITO EL 17 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NÚMERO 01774141 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACIÓN

DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: HOTELES ROYAL S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS: - EUROTELS CHILE S.A. - HOTEL ANDINO ROYAL S A S - HOTEL HACIENDA ROYAL LTDA. - HOTEL LA BOHEME LTDA. - HOTEL MEDELLIN ROYAL LTDA. - HOTEL PACIFICO ROYAL - HOTEL PARQUE ROYAL S A S - HOTEL PAVILLON ROYAL LTDA. - HR QUANTICA S A S - PROMOTORA ROYAL S A - ROYAL HOTELS INTERNATIONAL INC. RHINCO, INC - SOCIEDAD HOTELERA CALLE 74 LTDA - SOCIEDAD HOTELERA CIEN INTERNACIONAL S A - SOCIEDAD HOTELERA COTOPAXI S.A. - SOCIEDAD OPERADORA BARRANQUILLA ROYAL S.A.S. - SOCIEDAD OPERADORA CARTAGENA ROYAL S.A.S. - SOCIEDAD OPERADORA URBAN ROYAL CALLE 26 S A S - SOCIEDAD OPERADORA URBAN ROYAL CALLE 93 S A S

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : NH COLLECTION ROYAL TELEPORT

MATRICULA NO : 00557048 DE 23 DE JULIO DE 1993

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 23 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CLL 113 No. 7-65

TELEFONO : 6578700

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : yl.bonilla@nh-hotels.com

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 25 DE AGOSTO DE 2017
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 23 DE MARZO DE
2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218102249675B2

23 DE ABRIL DE 2018 HORA 10:35:52

0218102249

PAGINA: 5 de 5

* * * * *

VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF MICHIGAN

1967

1967

1967

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

Handwritten signature or scribble at the bottom right.